



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0000003



NOTARIA
PRIMERA

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

**AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES**

**COMPAÑIA: PRODIESEL
(PROFESIONALES DEL DIESEL CIA. LTDA)**

POR: S/. 80,000.000

Di 3 Copias

******* imc *******

Escritura Número Quinientos Noventa y Dos. (Esct. No. 5 9 2).

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador;
hoy, día ~~martes~~ veintidós (22) de Abril de mil novecientos noventa y
siete; ante mí, Doctor **JORGE MACHADO CEVALLOS**, Notario Primero
de este Cantón, comparece el señor **JOSE MARIA PONCE GARCIA-
HERREROS**, a nombre y representación de la Compañía "PRODIESEL
(PROFESIONALES DEL DIESEL) CIA. LTDA., en su calidad de Gerente,
debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Socios,
celebrada con el carácter de universal, el cuatro de marzo de mil
novecientos noventa y siete, conforme consta del nombramiento y copia
del acta de dicha junta, que se agregan como documentos habilitantes. El
compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado,
mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quito-Ecuador, legalmente
capaz, a quien de conocer doy fe, bien instruido por mí, el Notario, en el
objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede libre y

1 voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presenta, cuyo tenor es el
2 siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su
3 cargo, sírvase incorporar una de aumento de capital social y de reforma
4 de Estatutos de la Compañía de Responsabilidad Limitada "PRODIESEL
5 (PROFESIONALES DEL DIESEL) CIA. LTDA.", conforme a las siguientes
6 cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE:.** A la celebración de la
7 presente escritura comparece el señor José María Ponce García-Herreros,
8 en su calidad de Gerente de la Compañía "PRODIESEL
9 (PROFESIONALES DEL DIESEL) CIA. LTDA., conforme justifica con la
10 copia del nombramiento que acompaña, quien se encuentra debidamente
11 autorizado para el otorgamiento de esta escritura por la Junta General
12 Extraordinaria de Socios de la compañía, celebrada con el carácter de
13 universal el cuatro de marzo de mil novecientos noventa y siete, según
14 consta de la copia certificada de la acta que se adjunta. El compareciente
15 es de estado civil casado, con domicilio en la ciudad de Quito, legalmente
16 capaz, y declara su voluntad de otorgar el aumento de capital y reforma de
17 estatutos de la compañía, de acuerdo al presente instrumento.

18 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.** a) Mediante escritura pública otorgada el
19 primero de marzo de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario
20 Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Jorge Campos Delgado, e
21 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veintidós de marzo de
22 mil novecientos noventa y seis, se constituyó la compañía de
23 responsabilidad limitada "PRODIESEL (PROFESIONALES DEL DIESEL)
24 CIA. LTDA., con un capital social de diez millones de sucres (S/.
25 10,000.000). b) La Junta General Extraordinaria de Socios, en sesión con
26 carácter de universal, celebrada el día cuatro de marzo de mil novecientos
27 noventa y siete, resolvió aumentar el capital social de la compañía e
28 introducir las consecuentes reformas al estatuto, conforme

Quito, 27 de marzo de 1996

Señor Don
José María Ponce
Ciudad.-

NOTARIA PRIMERA DE QUITO.-
De conformidad con la fe pública inscrita
en el act. 1 de la Escritura No 2724,
publicada en el Diario Oficial No 44,
del 13 de febrero de 1973, que amplió
el art. 13 de la Ley Notarial.-
CERTIFICO que la copia que antecede,
es igual al original que se me exhibió
QUITO 27 MAR 1996



[Handwritten signature]
Notario Jorge Mañada
NOTARIO ABOGADO

De nuestras consideraciones:

Por medio de la presente, nos es grato comunicarle, que la Junta General Extraordinaria Universal de accionistas en sesión celebrada en ésta fecha, nombró a Usted GERENTE de la Compañía PRODIESEL (PROFESIONALES DEL DIESEL) CIA. LTDA.

Sus facultades son las determinadas en la Escritura Pública de Constitución otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto de éste Cantón, el 1 de marzo de 1996 e inscrita en el Registro Mercantil el 22 de marzo de 1996.

El plazo de duración de éste nombramiento es de cinco (5) años.

Al pie del presente nombramiento agradeceremos se sirva expresar su aceptación a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías y éste sirva para legitimar su personería.

P. PRODIESEL (PROFESIONALES DEL DIESEL) CIA. LTDA.

[Handwritten signature]
DR. GUSTAVO ROMERO P.
PRESIDENTE

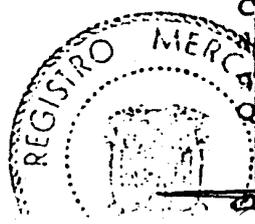
Dejo constancia que en ésta fecha acepto el cargo de GERENTE de la Compañía PRODIESEL (PROFESIONALES DEL DIESEL) CIA. LTDA.

Quito, 27 de Marzo de 1996.

[Handwritten signature]
SR. JOSE MARIA PONCE
GERENTE

Teniendo así la representación legal, judicial y extrajudicial

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No 1593 del Registro de Nombramientos Tomo 127 Quito a 28 MAR. 1996
REGISTRO MERCANTIL
[Handwritten signature]



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA PRODIESEL (PROFESIONALES DEL DIESEL) CIA.LTDA.

En la ciudad de Quito a los cuatro días del mes de marzo de mil novecientos noventa y siete, a las 10H00, en el local de la Compañía, ubicado en la calle Carlos Darwin 189 y Av. Brasil de esta ciudad, se reúnen los socios de la Compañía "PRODIESEL (PROFESIONALES DEL DIESEL) CIA.LTDA.", señores José María Ponce García-Herreros con 5.000 participaciones, Lorenzo Ponce Lavalle con 3.000 participaciones, Javier Serrano Laso con 1.000 participaciones y Hernán Miño Rojas con 1.000 participaciones. Todas las participaciones son de un mil sucres cada una. Hallándose reunidos todos los socios que representan la totalidad del capital social deciden unánimemente llevar a efecto una Junta General Extraordinaria y Universal de Socios. Preside la sesión el doctor Gustavo Romero Ponce, Presidente de la Compañía y actúa como Secretario el Gerente señor José María Ponce García-Herreros. El Presidente constata el quórum y declara instalada la sesión pidiendo que por secretaria se de lectura el orden del día, el cual es.

1.- Aumento de Capital y Reforma Estatutos.

Con el conocimiento del orden del día, toma la palabra el Presidente y manifiesta que es necesario incrementar el capital social de la Compañía, agregando que del Balance del año 1.996 y del informe del gerente se desprende que la Compañía tiene cuentas por pagar a favor de los socios por la cantidad de S/.80'000.000 de sucres, en vista de lo cual solicita al Gerente que informe los montos individuales exactos que la Compañía adeuda a los socios. Toma la palabra el Gerente e informa que la Compañía debe al señor José María Ponce la cantidad de S/.40'000.000,00 de sucres, al señor Lorenzo Ponce la cantidad de S/.24'000.000,00 de sucres; al señor Javier Serrano la cantidad de S/.8'000.000,00 de sucres y al señor Hernán Miño la cantidad de S/.8'000.000,00, rubros que sumados ascienden a S/80'000.000. Así mismo aclara que es perfectamente factible y conveniente compensar estos créditos a favor de los socios utilizándolos para aumentar el capital social de la Compañía.

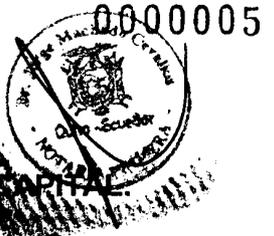
Luego de la debida deliberación, los socios aceptan por unanimidad que el monto de sus créditos aquí establecidos sean compensados y utilizados para aumentar el capital social de la Compañía. Como consecuencia de esto, el aumento de capital se llevará a cabo con la cuenta compensación de créditos, en la cantidad de S/.80'000.000,00 sucres; incrementándose de esta manera el capital social anterior de S/.10'000.000 a la cantidad de S/.90'000.000 el mismo que se integra conforme al cuadro que se adjunta y forma parte de esta Acta.

Como consecuencia de lo anterior, los socios resuelven por unanimidad reformar el artículo cuarto del Estatuto de la Compañía, en la parte pertinente al monto del capital social, el que dirá: ARTICULO CUARTO: El capital social de la



NOTARIA
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



1 consta del acta que se agrega. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.**
2 Con los antecedentes expuestos, el otorgante señor José María Ponce
3 García-Herreros, en calidad de Gerente de la compañía PRODIESEL
4 (PROFESIONALES DEL DIESEL) CIA. LTDA., y en cumplimiento de lo
5 resuelto por la Junta General de Socios referida en los antecedentes,
6 declara aumentado el capital de la compañía, en la cifra de OCHENTA
7 MILLONES DE SUCRES (S/.80,000.000), aumento con el que, el capital
8 social de la compañía, alcanza la suma de NOVENTA MILLONES DE
9 SUCRES (S/.90,000.000). Para este aumento de capital, se emiten
10 ochenta mil participaciones de un mil sucres cada una. El aumento de
11 capital ha sido íntegramente suscrito y pagado, mediante compensación
12 de créditos, en la forma y proporción que consta tanto en el acta de Junta
13 General mencionada en los antecedentes, como en el Cuadro de
14 Integración del Aumento de Capital, documentos ambos que se agregan a
15 esta escritura como parte integrante de la misma. **CUARTA:**
16 **INTEGRACION DE CAPITAL.** El compareciente señor José María Ponce
17 García-Herreros, en la calidad indicada con anterioridad, bajo juramento
18 acredita la real y correcta integración del aumento del capital social de la
19 compañía antes nombrada, conforme al cuadro de integración que se
20 agrega, y declara que la compañía que representa se encuentra sujeta a
21 control parcial de la Superintendencia de Compañías. **QUINTA:**
22 **REFORMA DE ESTATUTOS.** Como consecuencia del aumento de
23 capital, se reforma el Artículo Cuarto del Estatuto de la Compañía, en la
24 parte pertinente al monto del capital social, el que dira: "**Artículo Cuarto:**
25 *El capital social de la compañía será de noventa millones de sucres,*
26 *dividido en noventa mil participaciones sociales de un mil sucres cada*
27 *una*". **SEXTA:** La Junta General además autorizó al Gerente de la
28 Compañía, para que suscriba la escritura correspondiente, así como para

1 que realice todos los trámites necesarios para la legalización del aumento
2 de capital y reforma de estatutos. Se deja constancia, por medio del
3 presente instrumento que los socios que intervienen en el presente
4 aumento de capital, son de nacionalidad ecuatoriana. Usted señor Notario,
5 se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y los documentos
6 habilitantes referidos en esta minuta y los que fueren necesarios para la
7 plena validez de esta escritura". (Hasta aquí la minuta que queda
8 elevada a escritura pública con todo el valor legal y que el compareciente
9 la acepta en todas y cada una de sus partes, la misma que está firmada
10 por la Doctora Carmen Gómez Mejía, afiliada al Colegio de Abogados de
11 Quito, bajo el número tres mil cuatrocientos cincuenta y tres). Para la
12 celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales
13 del caso; y, leída que le fue al compareciente por mí, el Notario, se ratifica
14 y firma conmigo en unidad de acto, de todo cuanto doy fe.

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

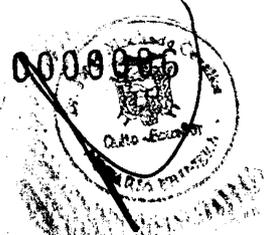
26

27

28


Sr. José María Ponce García-Herreros C.C. No. 720359894-4

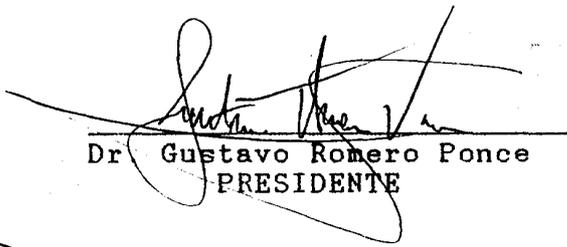
El Notario.-(firmado).- Doctor JORGE MACHADO CEVALLOS.

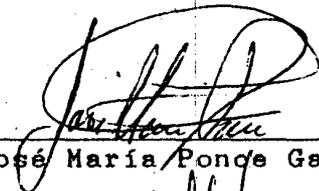


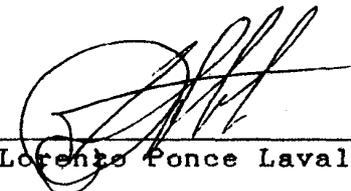
Compañía será de NOVENTA MILLONES DE SUCRES (S/.90'000.000) dividido en NOVENTA MIL (90.000) participaciones sociales de mil sucres cada una.

Por último la Junta General resuelve facultar al Gerente de la Compañía para que suscriba la escritura correspondiente, así como para que realice todos los trámites necesarios para la legalización del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.

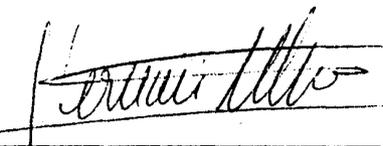
Luego de haberse resuelto los puntos acordados, el señor Presidente declara un receso para redactar el Acta.- A las 11h45 se reinstala la sesión y se da lectura el Acta, la cual es aprobada por unanimidad del capital social. Para constancia suscriben el Acta todos los socios asistentes.-


Dr. Gustavo Romero Ponce
PRESIDENTE


José María Ponce García-Herreros


Lorenzo Ponce Lavalle


Javier Serrano Laso


Hernán Miño Rojas

SOCIOS	CAPITAL ANTERIOR	AUMENTO COMPENSA CREDITOS	TOTAL DE CAPITAL SOCIAL	PARTICIPACIONES
JOSE MARIA PONCE GARCIA-HERREROS	5'000.000,00	40'000.000,00	45'000.000,00	45.000
LORENZO PONCE LAVALLE	3'000.000,00	24'000.000,00	27'000.000,00	27.000
JAVIER SERRANO LASO	1'000.000,00	8'000.000,00	9'000.000,00	9.000
HERNAN MIÑO ROJAS	1'000.000,00	8'000.000,00	9'000.000,00	9.000
TOTAL	10'000.000,00	80'000.000,00	90'000.000,00	90.000

Se otorgó ante mí; y, en fe de ello, confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, a veintidós de abril de mil novecientos noventa y siete.



Jorge Machado Cevallos
 Dr. Jorge Machado Cevallos
 NOTARIO ABOGADO



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0000007

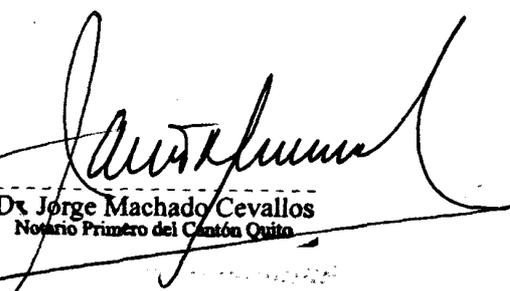
NOTARIA
PRIMERA



RAZON: Mediante Resolución No. 97.1.1.1.1094, dictada por el Intendente de Compañías de Quito, el 9 de Mayo de 1.997; se aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de la Compañía: PRODIESEL (PROFESIONALES DEL DIESEL) CIA. LTDA. Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución, tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz, otorgada en esta Notaría, el 22 de abril de 1.997.

Quito, 15 de diciembre del año 2000.




Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



000008



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **97.1.1.1. MIL NOVENTA Y CUATRO** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 9 de Mayo de 1.997, bajo el número **897** del Registro Mercantil, Tomo 132.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **811** del Registro Mercantil de veinte y dos de Marzo de mil novecientos noventa y seis, a fs. 1316, Tomo 127.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía " **PRODIESEL (PROFESIONALES DEL DIESEL) CIA. LTDA.**", otorgada el 22 de Abril de 1.997, ante el Notario **PRIMERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JORGE MACHADO CEVALLOS.**- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **537.**- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto **733** de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. Se anotó en el Repertorio bajo el número **005388.**- Quito, a trece de Marzo del año dos mil uno. **EL REGISTRADOR.-**



RG/lg.-



**NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA**

RAZON: Se toma nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía PRODIESEL (PROFESIONALES DEL DIESEL) CIA. LTDA., otorgada en esta Notaría, por el Dr. Jorge Campos Delgado, el primero de marzo de mil novecientos noventa y seis, cuyos archivos reposan en mi poder, la resolución No. 97.1.1.1. 1094, emitida por el Dr. Alberto Chiriboga Acosta, Intendente de Compañías de Quito, del nueve de mayo de mil novecientos noventa y siete en su Artículo Primero la Aprobación de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, escritura celebrada el veinte y dos de abril de mil novecientos noventa y siete, otorgada ante el Dr. Jorge Machado Cevallos, de la Notaría-Primera, Quito, a cuatro de enero del dos mil uno.-



~~Dr. Hugo Cornejo Rosales~~
~~Notaría Vigésima Cuarta~~
~~QUITO~~

DR. HUGO CORNEJO ROSALES